



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Cuyo  
 Facultad de Artes

MENDOZA, 26 JUN 1992

VISTO:

El expediente n° 6-502-C/92 en el que la Dirección del Coro de Cámara solicita se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interinos, con funciones en la cuerda de "bajos" del mencionado organismo.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo acordado en sesión del día 16 de Junio de 1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso de trámite abreviado de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza n° 1/88-C.D. y su modificatoria n° 3/88-C.D. de esta Facultad, para cubrir DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C.P. 808-71 y 808-77), interinos, con funciones en la cuerda de "bajos" del Coro de Cámara dependiente de esta Facultad.

Requisitos: Edad máxima: 35 años, experiencia coral y conocimientos musicales básicos.

ARTICULO 2°.-Fijar como plazo de inscripción los días VEINTIDOS (22), VEINTITRES (23) y VEINTICUATRO (24) de julio de 1992, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en Mesa de Entradas de la Facultad, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza.

ARTICULO 3°.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo para la valoración de los antecedentes y la evaluación de las pruebas de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES

- . Prof. Fernando BALLESTEROS
- . Prof. Marcelo COLTRO
- . Prof. Carlos SORIA
- . Lic. Beatriz FORNABAIO de BLANC
- . Sra. Mónica CERASO de MAGNAGHI

MIEMBROS SUPLENTE

- . Prof. Beatriz Lilia IBAÑEZ
- . Prof. Mónica PACHECO
- . Lic. María Teresa LINARES de ROVELLI
- . Sra. Marta SCARDINO de HERRERA

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ  
 DECANO

FEDERICO M. FERNÁNDEZ CANO  
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Resol. n° 1487



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

2.-

. Sr. Eduardo AURIEMME

ARTICULO 4°.- La prueba fijada para el presente concurso consistirá en:

- . Obra de conjunto a selección (Conjunto provisto por el cantante)
- . Vocalización
- . Lectura a primera vista
- . Una obra impuesta: S'andasse amore a caccia

ARTICULO 5°.- La prueba a que se refiere el artículo precedente tendrá carácter público y se informará con anticipación a la misma, en los avisadores correspondientes, conforme lo establece el artículo 12° (punto 2) de la Ordenanza n° - 1/88-C.D.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora analizará los antecedentes de todos y cada uno de los aspirantes, recibirá y evaluará las pruebas pertinentes y pronunciará el dictamen final dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles a partir de la finalización de la prueba (Artículo 3° de la Ordenanza n° 3/88-C.D.) labrando un acta como lo establece el artículo 12° (punto 3) de la Ordenanza n° 1/88-C.D.

ARTICULO 7°.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y prensa escrita, oral y televisiva, con por lo menos DOCE (12) días de antelación a la iniciación del período de inscripción, de acuerdo con lo determinado en el artículo 4° de la Ordenanza n° 1/88-C.D.

ARTICULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N°

148

F. A:
gr.-

FEDERICO M. PENNEYRA CANO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ  
DECANO